



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
DÍA 26 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
Dña. M. Carmen Segura Moreno

CONCEJALES ASISTENTES
D. Alberto Amigot Hernández
Dña. Ana Cirauqui Martínez
D. Gabriel Pejenaute Ventura
Dña. Rebeca Rodríguez Sainz
D. José Angel Muñoz Calahorra
Dña. Delia Linzoain Pinillos
Dña. Arantxa Romeo Arizala
D. Francisco Javier Fernández
Jaurieta

NO ASISTENTES:

Dña. Judith Barainca Cenicacelaya

SECRETARIA:

Doña Maite Ibiricu Lecumberri

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las **20,00 horas del 26 de FEBRERO de 2021**, presidida por la señora Alcaldesa, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

PRIMERO. - Aprobar la celebración, de la sesión a puerta cerrada por motivos del COVID-19

Por la Secretaria se explican los motivos que llevan a la celebración a puerta cerrada del Pleno debido a la situación de crisis sanitaria que actualmente se vive, garantizando su publicidad a través de la emisión en directo.

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca APROBÓ por 10 votos a favor la celebración del Pleno a puerta cerrada.

SEGUNDO.- Aprobación de las actas de las Sesiones anteriores



De acuerdo con el artículo 323 de la Ley 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE APRUEBAN en esta sesión ordinaria celebrada, las vídeo-actas correspondientes a las sesiones de los días 16 de diciembre de 2020 y 22 de enero de 2020, estando a disposición de los corporativos en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Resoluciones de Alcaldía

Sin nada que añadir, se ratifican por unanimidad del Pleno las Resoluciones de Alcaldía.

CUARTO.- Aprobación, si procede, del calendario fiscal para el año 2021

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo y sin nada que añadir por parte de los miembros de la corporación SE APROBÓ el calendario fiscal para el año 2021 por 10 votos a favor el siguiente acuerdo:

En la Comisión de Hacienda de 11 de febrero de 2021 se dictaminó favorablemente el calendario fiscal para el ejercicio 2021 por unanimidad.

Por lo que se propone al Pleno de la corporación el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación del Calendario fiscal para el año 2021

Segundo.- Publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

QUINTO.- Aprobación, si procede, del Plan Especial de actuación urbana UCA-51D de las NNS de Villafranca

Explicado el punto por parte de la Presidencia y debatido por los miembros de la Corporación, sometido el presente punto a votación, SE APROBÓ por siete votos a favor (M^a Carmen Segura, Alberto Amigot, José Ángel Muñoz, Ana Cirauqui, Rebeca Rodríguez, Luis Manuel Azqueta y Gabriel Pejenaute), y tres abstenciones (Delia Linzoin y Arantxa Romeo y Francisco Javier Fernández) el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación inicial del Plan especial de Actuación Urbana correspondiente a la UCA-51D de las Normas Subsidiarias de Villafranca.



Segundo.- Someter el Plan especial de Actuación Urbana correspondiente a la UCA-51D de las Normas Subsidiarias de Villafranca, a un periodo de exposición pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BON, en los diarios editados en Navarra. A tales efectos queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaria Municipal durante el periodo de información pública.

SEXTO.- Aprobación, si procede, exposición pública del plan general Municipal

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo y explicación por parte de la Presidencia, debatido que fue por los miembros de la Corporación, habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de urbanismo SE APROBÓ por siete votos a favor (M^a Carmen Segura, Alberto Amigot, José Ángel Muñoz, Ana Cirauqui, Rebeca Rodríguez, Gabriel Pejenaute, Luis Manuel Azqueta) y tres votos en contra (Delia Linzoain, Arantxa Romeo, y Francisco Javier Fernández) el siguiente acuerdo:

Primero.- Visto el texto del PGM de Villafranca, y antes de proceder a su aprobación provisional, para garantizar la seguridad jurídica y el derecho de información y participación de la ciudadanía, se somete a nueva información pública por plazo de 45 días hábiles desde su publicación del anuncio preceptivo en el Boletín Oficial de Navarra y dos diarios editados en la Comunidad Foral, así como incorporado a la web municipal.

Segundo.- Transcurrido el plazo de información pública se resolverán las alegaciones y, de conformidad con las mismas, se someterá el texto resultante a su aprobación provisional por el Pleno.

SÉPTIMO.- Aprobación, si procede, definitiva de la modificación pormenorizada de las NNS sobre distancia entre explotaciones ganaderas

Explicado que fue el punto, y leída la propuesta de acuerdo, habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de urbanismo, SE APRUEBA por siete votos a favor (M^a Carmen Segura, Alberto Amigot, José Ángel Muñoz, Ana Cirauqui, Rebeca Rodríguez, Gabriel Pejenaute, Luis Manuel Azqueta) y tres abstenciones (Delia Linzoain, Arantxa Romeo, y Francisco Javier Fernández), el siguiente acuerdo:



Primero.- Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada de las Normas subsidiarias de Villafranca referente a la eliminación de las distancias determinadas entre las explotaciones ganaderas y sus instalaciones vigentes, y cumplimiento de las condiciones técnicas ambientales e higiénico-sanitarias.

Segundo.- Remitir una copia del expediente al Departamento de Ordenación del Territorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.4 TRLOFTU

Tercero.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos dispuestos en el artículo 79.1 TRLOFTU.

OCTAVO.- Aprobación, si procede, inicial de la modificación pormenorizada de las NNSS de Villafranca sobre construcciones vinculadas a actividades de explotaciones ganaderas de porcino

Debatido que fue por el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca, SE APRUEBA por siete votos a favor (M^a Carmen Segura, Alberto Amigot, José Ángel Muñoz, Ana Cirauqui, Rebeca Rodríguez, Gabriel Pejenaute, Luis Manuel Azqueta) y tres abstenciones (Delia Linzoain, Arantxa Romeo y Francisco Javier Fernández) el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación inicial de la modificación pormenorizada de las Normas subsidiarias referente a las construcciones vinculadas a la actividad de las explotaciones ganaderas de porcino, la posibilidad de ampliar sus instalaciones a fin de cumplir las condiciones higiénico sanitarias que establezcan la Normativa vigente, así como otras necesidades de ampliación de construcciones vinculadas a la explotación ganadera, quedando no obstante prohibido aumentar el número de UGM de la explotación actual existente. Asimismo se deberá dar cumplimiento en las explotaciones ganaderas y sus instalaciones a las condiciones técnicas ambientales, e higiénico sanitarias fijadas en el Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo, el Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, tal como ha quedado modificado por el Decreto 76/2006 de 6 de noviembre.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de UN MES mediante anuncio en el BON y en los diarios editados en Navarra.

NOVENO.- Aprobación, si procede, del inicio del expediente y de los pliegos de condiciones que han de regir la adjudicación de hierbas comunales (lotes 2 y 4)



Explicado el punto y debatido por el Pleno de la corporación SE APRUEBA por diez votos a favor (M^a Carmen Segura, Alberto Amigot, José Ángel Muñoz, Ana Cirauqui, Rebeca Rodríguez, Gabriel Pejenaute, Luis Manuel Azqueta, Delia Linzoain, Arantxa Romeo, y Francisco Javier Fernández), el siguiente acuerdo:

Primero. - Iniciar expediente de adjudicación de los lotes de hierbas comunales 2 y 4 y aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación.

Segundo. - Publicar el pliego de condiciones en los medios de difusión de los que dispone el Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días durante los cuales las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes.

DÉCIMO.- Aprobación, si procede, de la modificación del pliego de condiciones para la enajenación directa de la parcela 1137 del pol. 2

Explicado el punto por la Presidencia, y debatido que fue por los miembros de la Corporación, dictaminado favorablemente por la Comisión de Industria, SE APROBÓ por siete votos a favor (M^a Carmen Segura, Alberto Amigot, José Ángel Muñoz, Ana Cirauqui, Rebeca Rodríguez, Gabriel Pejenaute, Luis Manuel Azqueta) y tres abstenciones (Delia Linzoain, Arantxa Romeo, y Francisco Javier Fernández), el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el apartado segundo del pliego de condiciones aprobado en el pleno de 26 de noviembre de 2019, fijando el plazo para el inicio de la edificación en siete años desde la firma del contrato, y un plazo de tres años para la finalización desde el inicio de la construcción.

Segundo.- Añadir el compromiso explícito de la carga de urbanización, siendo obligación por parte de la entidad Precocinados Frisa SL llevar a cabo dichas obras durante el año 2021, consistente la urbanización en: los metros pendientes de la parte frontal de la parcela P3 (aproximadamente 50 metros de longitud) por 18 metros de anchura, de forma contigua a la urbanización realizada por la empresa Metalúrgicas Pabur SL.



UNDÉCIMO.- Aprobación, si procede, de la modificación del pliego de condiciones para la enajenación directa de las parcelas 1141 y 1142 del pol. 2

Explicado el punto por la Presidencia, y debatido que fue por los miembros de la Corporación, dictaminado favorablemente por la Comisión de Industria, SE APROBÓ por siete votos a favor (M^a Carmen Segura, Alberto Amigot, José Ángel Muñoz, Ana Cirauqui, Rebeca Rodríguez, Gabriel Pejenaute, Luis Manuel Azqueta) y tres abstenciones (Delia Linzoain, Arantxa Romeo, y Francisco Javier Fernández), el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el apartado segundo del pliego de condiciones aprobado en el pleno de 26 de noviembre de 2019, fijando el plazo para el inicio de la edificación en siete años desde la firma del contrato, y un plazo de finalización desde el inicio de tres años.

Segundo.- Añadir el compromiso explícito de la carga urbanización, siendo obligación por parte de los compradores llevar a cabo las obras durante el año 2021, siendo la superficie a urbanizar de 30 metros de longitud y 18 metros de anchura (540m²).

DUODÉCIMO.- Aceptación de la renuncia efectuada por Zamarguilea Integral Garten de la enajenación directa de las parcelas 1139 y 1140 del pol. 2

Debatido que fue por el Pleno de la corporación, y explicado el punto por la Presidencia, dictaminado favorablemente por la Comisión de Industria SE APROBÓ por siete votos a favor (M^a Carmen Segura, Alberto Amigot, José Ángel Muñoz, Ana Cirauqui, Rebeca Rodríguez, Gabriel Pejenaute, Luis Manuel Azqueta) y tres abstenciones (Delia Linzoain, Arantxa Romeo, y Francisco Javier Fernández), el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia, efectuada por Zamarguilea Integral Garten SLU, a la enajenación directa de la parcela P6 aprobada en el Pleno de 20 de febrero de 2020, y la enajenación directa de la parcela P5 aprobada en Pleno el día 29 de mayo de 2020. Dejando sin efecto los respectivos expedientes.

DÉCIMOTERCERO.- Aprobación, si procede, del Plan Anual Normativo 2021



Explicado el punto por la Presidencia, y dictaminado por las correspondientes Comisiones competentes al efecto, SE APROBÓ por diez votos a favor el siguiente acuerdo:

De acuerdo a las propuestas formuladas y habiendo sido dictaminado favorablemente por las comisiones competentes en materia de Urbanismo, Comunes y Hacienda, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente Plan Normativo para el año 2021:

En concreto,

- *Ordenanza reguladora de la vía pública*
- *Ordenanza reguladora del servicio de aguas del Ayuntamiento*
- *Ordenanza reguladora de las hierbas comunales*
- *Ordenanza reguladora de caminos públicos*
- *Ordenanza reguladora del vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes ganaderas, agrícola e industriales*
- *Ordenanza reguladora de las entidades deportivas*
- *Ordenanza reguladora de subvenciones culturales*
- *Ordenanza reguladora para el fomento del empleo*

Se aprueba también su publicidad a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villafranca.

DÉCIMO CUARTO.- Declaración institucional Día mundial Contra el Cáncer

En primer lugar, se votó la urgencia para la inclusión del punto en el orden del día de acuerdo con el artículo 82.3 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se aprobó por diez votos a favor.

Una vez incluido en el orden del día, se dio paso a la lectura de la Declaración institucional del Día Mundial contra el Cáncer, y se aprobó por diez votos a favor el siguiente acuerdo:



Ratificación y apoyo de la Declaración institucional con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer.

DÉCIMOQUINTO.- Declaración institucional del Día Internacional de la Mujer

En primer lugar, se votó la urgencia para la inclusión del punto en el orden del día de acuerdo con el artículo 82.3 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se aprobó por diez votos a favor.

Una vez incluido en el orden del día, se dio paso a la lectura de la Declaración institucional del Día Internacional de la Mujer, y se aprobó por diez votos a favor el siguiente acuerdo:

Aprobación de la Declaración del día 8 de marzo de 2021, Día Internacional de la Mujer.

Parte dedicada al control de los órganos de la Corporación

Mociones

Información de Alcaldía

Ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

Villafranca, a 9 de marzo de 2021

LA SECRETARIA

Maite Ibiricu Lecumberri